

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

### *CORRECCION de errores a la Orden de 1 de junio de 2001, por la que se aprueban las convocatorias del año 2001 para la realización de los exámenes de acreditación de la aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Apreciados errores en el texto de la Orden de 1 de junio de 2001, por la que se aprueban las convocatorias del año 2001 para la realización de los exámenes de acreditación de la aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 67, de 12 de junio de 2001, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 6412, columna primera, el punto 3 del artículo 7.

Donde dice:

«Los tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad de sus miembros y entre éstos al menos el Presidente, el Secretario y de los representantes de SEPRONA y Federación Extremeña de Caza.»

Debe decir:

«Los tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad de sus miembros y entre éstos al menos el Presidente y el Secretario.»

En la página 6412, columna primera, el punto 5 del artículo 7.

Donde dice:

«...declaración expresa de no hallarse en curso en las circunstancias...»

Debe decir:

«...declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias...»

En la página 6412, columna segunda, el punto 3 del artículo 9,

Donde dice:

«...negativamente con un valor de 1/2 de punto y las bien contestadas 1 punto...»

Debe decir:

«...negativamente con un valor de 1/2 de punto y las bien contestadas 1 punto positivo.»

En la página 6412, columna segunda, el punto 1 del artículo 10,

Donde dice:

«Para superar el examen teórico será necesario la obtención de 20 puntos, calificándose solamente a los examinados que hayan superado la prueba práctica como aptos independientemente del número de respuestas acertadas; la superación de esta prueba servirá para el reconocimiento de aptitud para el ejercicio de la caza.»

Debe decir:

«Para superar los exámenes, será necesaria la obtención de 20 puntos (15 en la parte teórica y 5 en la práctica), calificándose solamente a los examinados que hayan superado las dos pruebas como aptos, independientemente del número de respuestas acertadas; la superación de estas pruebas servirá para el reconocimiento de aptitud para el ejercicio de la caza.»

En la página 6412, columna segunda, el punto 3 del artículo 10,

Donde dice:

«En este mismo plazo de un mes, el tribunal trasladará...»

Debe decir:

«En este mismo plazo de dos meses, el tribunal trasladará...»

En la página 6413, anexo II

Donde dice:

«—Fotocopia y original de D.N.I. o Fotocopia y original del Pasaporte.»

Debe decir:

«—Fotocopia del D.N.I. o fotocopia del Pasaporte.»

En la página 6413, anexo II,

Donde dice:

«...de 2000.»

Debe decir:

«...de 2001.»